



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00234987- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, relacionadas con la Licitación Pública 7/20 "AMPLIACIÓN EDIFICIO PABELLÓN VENEZUELA"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación fue aprobada por Resolución Rectoral N° RR-2021-599-E-UNC-REC (orden 7) y adjudicada a la firma INGENIERÍA S.R.L. e ING. ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. UTE (CUIT 30-62599007-2);

Que el plazo originario de ejecución de la citada obra fue pactado en 180 días (cláusula sexta del correspondiente contrato, agregado al orden 8) y ampliado 30 días (210 días en total) por Resolución Rectoral N° RR-2022-226-E-UNC-REC (Exp. EX-2022-00035378- -UNC-ME#SPF);

Que embebido en el informe de la Dirección de Control de Obras de la Subsecretaría de Planeamiento Físico (orden 2) corre agregado el pedido y justificación presentados por la contratista de una nueva ampliación de treinta días en el plazo de ejecución de la obra;

Que a efectos de lo solicitado se acompaña, también embebido al orden 2, un proyecto de Cláusula Adenda (N° 2) al contrato de obra oportunamente celebrado, que modifica por segunda vez su cláusula sexta referida al plazo, llevándolo ahora a 240 días;

Que al orden 11 toma conocimiento el Área de Planificación Institucional Estratégica y da curso favorable al trámite;

Que la Dirección General de Contrataciones al orden 15 expresa que no tiene objeciones que formular al respecto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70114-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el modelo de cláusula adenda del contrato de obra de “Ampliación del Edificio Pabellón Venezuela” que corre embebida al orden 2 y se agrega a la presente como anexo único, a celebrar con la firma adjudicataria de dicha obra, INGENIERÍA S.R.L. e ING. ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. UTE (CUIT 30-62599007-2) a los fines de que se trata, y suscribirla.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

fv